

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-31000-19-1946-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1946

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	845,440.2
Muestra Auditada	782,513.2
Representatividad de la Muestra	92.6%

Respecto de los 845,440.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Yucatán, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 782,513.2 miles de pesos que significaron el 92.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ambos del estado de Yucatán, ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar

que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a las dependencias.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FAFEF 2021	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Contó con los lineamientos en materia de Control Interno denominado: Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Yucatán.	
Formalizó códigos de ética y de conducta aplicables a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Yucatán (SOP), y los dio a conocer a todo el personal de la institución.	
Implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.	
Integró comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de control interno; administración de riesgos; adquisiciones: auditoría interna; control y desempeño y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Contó con un Manual General de Organización para el Estado de Yucatán en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica.	
Administración de Riesgos	
Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.	
Realiza la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.	
Estableció un Comité de Control de Control Interno Institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual lleva el registro y control de los riesgos, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, y cuenta con normas de operación formalizados.	
Actividades de Control	
El Manual de Organización General del estado de Yucatán, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	
Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Se tiene implementado un plan de recuperación de la	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
información en caso de desastres, llamado Plan de Acción de Respaldos, que incluyen datos, hardware y software.	
Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Consideraron un programa de adquisiciones en el que se incluye el equipo de software.	
Estableció políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, adscrita a la dirección general de contabilidad gubernamental.	No se informó periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.	
Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación, llamado matriz de riesgos 2021.	
Supervisión	
Se evaluaron los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, (se cuenta con tablero de indicadores).	
Se realizaron auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.	

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y a la Secretaría de Obras Públicas (SOP) en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Yucatán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 845,440.2 miles de pesos, de los cuales, el 75.0%, que corresponde a 634,080.2 miles de pesos, los recibió en una cuenta bancaria productiva y específica, y el 25.0% por 211,360.0 miles de pesos, en una cuenta de Fideicomiso; de este fideicomiso, la SAF trasfirió los recursos remanentes por

211,360.0 miles de pesos a la primera cuenta bancaria. Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, y las cuentas bancarias fueron productivas, y generaron rendimientos financieros por 622.8 miles de pesos, que junto con los ingresos por penalización de las obras por 70.9 miles de pesos se obtiene un total administrado por la SAF de 846,133.9 miles de pesos.

3. De los 846,133.9 miles de pesos del FAFEF 2021, administrados por la SAF, se determinó que 137,049.7 miles de pesos se transfirieron a dos dependencias ejecutoras del gasto; se pagó deuda pública por 708,934.1 miles de pesos y comisiones bancarias por 0.1 miles de pesos, para un total ejercido por la SAF de 845,983.9 miles de pesos. El saldo por 150.0 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por la SAF y forman parte del saldo reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2022
CUENTA PÚBLICA 2021

(MILES DE PESOS)

	Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
1	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (4000)	85,511.6
2	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (4000)	51,538.1
	Total transferencias a ejecutores	137,049.7
	Pago de Deuda Pública	708,934.1
	Comisiones bancarias	0.1
	Total salidas de dinero en SAF al 31/03/2022	845,983.9
	Recursos sin ejercer de la SAF	150.0
	Total disponible para la SAF	846,133.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. La SAF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 846,133.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 845,440.2 miles de pesos así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 622.8 miles de pesos y los ingresos por penalización de las obras por 70.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 26.5 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible para el fondo por 846,160.4 miles de pesos.

5. La SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 845,983.9 miles de pesos, y el saldo de los recursos disponibles por 176.5 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE antes de la auditoría y corresponden a los recursos no ejercidos por la SAF por 150.0 miles de pesos y los rendimientos financieros no ejercidos por los ejecutores por 26.5 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió 845,440.2 miles de pesos del FAFEF 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 649.3 miles de pesos, (622.8 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SAF, y 26.5 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores) e ingresos por penalización de las obras por 70.9 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2022, fue de 846,160.4 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 845,984.0 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 176.4 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE hasta el 15 de enero de 2022, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido por la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 845,984.0 miles de pesos, se determinó que se pagaron 845,854.8 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 845,983.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y del asignado, con un saldo sin pagar por 0.1 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(MILES DE PESOS)**

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	No comprometido (Reintegrado a la TESOFE al 15/01/2022)	Pagado en el primer trimestre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2022 (acumulado)	No pagado (Reintegrado a la TESOFE)
I. Inversión en infraestructura física	137,076.2	137,049.7	137,049.7	136,920.7	26.5	129.0	137,049.7	0.0
II. Saneamiento Financiero	709,084.1	708,934.2	708,934.1	708,934.1	149.9*	0.0	708,934.1	0.1*
III. Comisiones bancaria	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0
Totales	846,160.4	845,984.0	845,983.9	845,854.8	176.4	129.1	845,983.9	0.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

*Corresponde a los recursos sin ejercer de la SAF, los cuales ascienden a 150.0 miles de pesos.

7. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en infraestructura física y Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.

De los 708,934.1 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 48.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 6.1% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2021 y el 52.0% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Obra pública

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán, se verificó que la entidad fiscalizada ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, por 137,049.7 miles de pesos, en obra pública a través de 2 ejecutores de gasto, lo cual coincide con la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con los recursos, partida presupuestal y número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de una muestra de auditoría por 73,579.1 miles de pesos que corresponde a 11 obras, de las cuales una fue ejecutada por administración directa y 10 mediante contrato de obra pública, de éstas se constató que el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY) realizó obras de construcción y reconstrucción de calles, salidas y carreteras mediante los contratos números GE-INCAY-OB-LP-JUR-006-2021 por 7,256.6 miles de pesos, GE-INCAY-OB-LP-JUR-002-2021 por 6,274.7 miles de pesos, GE-INCAY-OB-I3-JUR-001-2021 por 2,068.3 miles de pesos, GE-INCAY-OB-I3-JUR-003-2021 por 2,015.3 miles de pesos, GE-INCAY-OB-I3-JUR-002-2021 por 1,774.4 miles de pesos, GE-INCAY-OB-I3-JUR-005-2021 por 1,624.6 miles de pesos y GE-INCAY-OB-I3-JUR-004-2021 por 1,553.4 miles de pesos; y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) ejecutó los contratos OBP21-LP-INCCOPY-1FAF-014 para la construcción, mantenimiento y conservación por 24,551.8 miles de pesos, OBP20-LP-INCCOPY-1FAF-023-2 para la continuación de la construcción del Campus de las escuelas de educación normal por 21,000.0 miles de pesos y OBP21-LP-INCCOPY-1FAF-050 para la reconstrucción de cruce vial por 5,460.0 miles de pesos, de la información proporcionada por la entidad fiscalizada referente a los procesos de adjudicación y contratación se verificó que 5 se adjudicaron mediante licitación pública y 5 por invitación a tres personas, de acuerdo con la normativa aplicable, se ajustaron a los montos máximos autorizados y con las propuestas técnica y económicas más favorables para el estado; asimismo, contaron con la documentación soporte de los procesos de adjudicación y las bases de concurso, como convocatorias, bases de licitación, juntas de aclaraciones, apertura técnica y económica, dictámenes y actas que sustentan los fallos, por otra parte, en el análisis de las actas constitutivas de las empresas concursantes y ganadoras, no se encontraron vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, asimismo no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente y las empresas ganadoras contaron con los registros vigentes, se constató que el objeto social

descrito en las actas constitutivas de las contratistas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente y con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento, de anticipos otorgados y vicios ocultos.

10. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán correspondiente se constató que del contrato con número OBP20-LP-INCCOPY-1FAF-023-2 por 21,000.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada no presentó el documento que acredite la propiedad del terreno en donde se realizó la obra.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información que acredita la propiedad del terreno donde se ejecutó la obra, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán referente a 2 contratos con números OBP21-LP-INCCOPY-1FAF-014 y OBP20-LP-INCCOPY-1FAF-023 en los cuales se constató que la contratante celebró convenios modificatorios e informó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán de la celebración de éstos, así como, de la evidencia de revisión por el área responsable y la contratista, respecto de los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, asimismo se verificó que de los contratos con números GE-INCAY-OB-LP-JUR-006-2021, GE-INCAY-OB-LP-JUR-002-2021, GE-INCAY-OB-I3-JUR-001-2021, GE-INCAY-OB-I3-JUR-003-2021, GE-INCAY-OB-I3-JUR-002-2021, GE-INCAY-OB-I3-JUR-005-2021, GE-INCAY-OB-I3-JUR-004-2021, OBP21-LP-INCCOPY-1FAF-014, OBP20-LP-INCCOPY-1FAF-023-2 y OBP21-LP-INCCOPY-1FAF-050, la entidad fiscalizada no presentó los presupuestos base correspondientes de cada contrato.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria referente a los presupuestos base de los contratos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán correspondiente a los contratos de obra seleccionados, se constató que los trabajos se ejecutaron conforme al objeto de los contratos, y de acuerdo con los plazos y montos pactados; en 4 contratos se presentaron modificaciones a los plazos de ejecución y 4 a los montos originalmente comprometidos, de los cuales se formalizaron debidamente los convenios adicionales respectivos, así como fueron motivados y autorizados mediante notas de bitácora, oficio de solicitud y dictámenes técnicos, asimismo, en 2 obras con números de contrato GE-INCAY-OB-LP-JUR-006-2021 y GE-INCAY-OB-LP-JUR-002-2021 la entidad aplicó penas convencionales por incumplimiento al plazo de ejecución; se verificó que la entidad otorgó anticipo de obra en 5 contratos, los cuales fueron amortizados en su totalidad y las estimaciones de obra contaron con el soporte de ejecución y pago, como son facturas,

pólizas de egresos, generadores de obra, pruebas de laboratorio y reportes fotográficos, así como se realizaron las retenciones correspondientes conforme a la normativa.

13. Con la revisión del expediente técnico proporcionado por la entidad fiscalizada de la obra seleccionada como muestra de auditoría, ejecutada por el INCAY mediante la modalidad de administración directa con el número 02/21/2021 denominada conservación del anillo periférico de Mérida, con recursos del FAFEF 2021 por 35,000.0 miles de pesos, se constató que el ejecutor presentó el acuerdo de ejecución de la obra, con el que se acredita la capacidad administrativa y técnica para la ejecución de obra pública, así como la descripción pormenorizada de los trabajos, el proyecto, planos, especificaciones, programas de ejecución y de suministro de materiales e insumos y el presupuesto correspondiente de acuerdo con la normativa.

14. Con la revisión del expediente técnico de la obra ejecutada por administración directa con el número 02/21/2021, se constató que los trabajos fueron entregados a las instancias correspondientes para su operación, los trabajos objeto de la obra fueron concluidos en los plazos de ejecución convenidos y contaron con la documentación comprobatoria del gasto, como son bitácora, pólizas, facturas, transferencias, acta de entrega-recepción, asimismo se constató que durante la ejecución de los trabajos no participaron terceros como contratistas, de acuerdo con la normativa aplicable.

Transparencia del ejercicio de los recursos

15. El estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

16. El estado dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y lo puso a disposición de la sociedad en general a través de su página de internet yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/2022/220427_PAЕ_Yucatan_2022.pdf, en el cual se contempla una evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021; asimismo, se comprobó que la evaluación se llevó a cabo y los resultados se difundieron en la página de internet https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/2021/Resultado_de_las_evaluaciones/6_Ficha_Tecnica_FAFEF_2021.pdf.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 782,513.2 miles de pesos, que representó el 92.6% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el estado pagó el 99.9% de los recursos asignados y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2022, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la Secretaría de Obras Públicas (SOP), el Instituto de Infraestructura Carretera (INCAY) y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública (INCCOPY), todas del estado de Yucatán.